

Viernes, 3 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Aprobación provisional imposición de tasa de servicio de báscula pública y de Ordenanza fiscal

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), en sesión ordinaria de fecha de 26 de junio de 2026, aprobó provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de báscula pública de la Entidad Local Menor y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Valdeíñigos (E.L.M.), 29 de junio de 2026
David Mateos Caballero
ALCALDE

